

I 2T S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. N° 938 - Folio 421 - Año 2011, I 2T S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber:

Con fecha 30 de agosto de 2011, se procedió a designar nuevo Director Suplente, como así a la aceptación de cargo: Director Suplente: Marcelo Pablo Messing, argentino, mayor de edad, casado, ingeniero, domiciliado en Calle Pública S/N La Tatenguita, Santa Fe, D.N.I. 14.538.363 -CUIT/CUIL 20-14538363-4.

Santa Fe, 10 de octubre de 2011 - Estela C. Lòpez Bustos, Secretaria.

\$ 15 150236 Nov. 2

MAUTINO JULIO Y ABEL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 3 de Enero de 2011.

2) Socios: Abel Angel Mautino, apellido materno Ravassio, nacido el 3 de abril de 1970, titular del D.N.I. N° 21.418.748, CUIT N° 20-21418748-6, argentino, agropecuario, casado en primeras nupcias con Alicia Herrlein, domiciliado en calle Presbítero Pedro Torres N° 262 de la localidad de Presidente Roca, provincia de Santa Fe; y Julio César Mautino, apellido materno Ravassio, nacido el 22 de noviembre de 1972, titular del D.N.I. N° 22.935.305, CUIT N° 20-22935305-6, argentino, agropecuario, casado en primeras nupcias con Andrea Ruhl, domiciliado en calle Boulevard Juan Weiss N° 172 de la localidad de Presidente Roca, provincia de Santa Fe;

3) Denominación: MAUTINO JULIO Y ABEL S.A. continuadora de Mautino Julio César y Mautino Abel Angel S.H.

4) Domicilio: Boulevard Juan Weiss N° 172 de la localidad de Presidente Roca, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Agropecuarias y Servicios Dechados Explotación directa por si o, por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría; invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo; explotación de (ambos, cultivos, compra venta de cereales y oleaginosas, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera y prestación de servicios a terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Un Millón Ochocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos (\$ 1.818.400,00 representados por un millón ochocientos dieciocho mil cuatrocientas (1.818.400) acciones de pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Abel Angel Mautino, D.N.I. N° 21.418.748; Director Titular Vice-Presidente: Julio César Mautino, D.N.I. N° 22.935.305; y como Director Suplente: Néstor José Mautino, D.N.I. L.E. N°6.272.587.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 39 150116 Oct. 2

WICORP S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines de cumplimentar con lo establecido en los incisos 8° y 9° del art. 10° de la Ley 19.550; se hace saber que se fija en uno (1) el número de Directores Titulares, designándose para integrar el Directorio, a las siguientes personas, como Presidente a: Aníbal César Díaz y como Director Suplente a: Lucas Delmonte; quienes presentes en éste acto los miembros titular y suplente del Directorio, aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados. Asimismo, la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente del mismo en forma indistinta.

\$ 15 150348 Oct. 2

PROVEEDORES ARGENTINOS DEL PARANA S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Setiembre del año dos mil once, entre los señores Furlani Valeria Georgina, argentina, casada con Sergio Fabián Loiza, en primeras nupcias, comerciante, nacida el 10 de mayo de 1967, D.N.I. Nº 18.476.663, con domicilio en Herrera 474, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el señor Vasari Lucas Ceferino, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11 de abril de 1976, D.N.I. Nº 25.280.106, con domicilio en Ayala 1010 de la ciudad de San Lorenzo y el señor César Andrés Giancrisostemi, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Brito, comerciante, nacido el 13 de junio de 1969, D.N.I. 20.235.494, con domicilio en San Martín 1334, de la localidad de Fighiera; todos hábiles para contratar se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las cláusulas siguientes: Primera: Denominación: La sociedad se denominará "PROVEEDORES ARGENTINOS DEL PARANÁ S.R.L.". Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Herrera 474 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de venta y/o depósito en cualquier punto de país o del extranjero dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en el lugar elegido. Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, prestar servicio como proveedor marítimo para el aprovisionamiento a buques, de mercaderías, comestibles, combustibles e insumos en general, como así también a brindar todo tipo de servicios de reparación, limpieza, pintura, telefonía o de cualquier otro tipo de provisiones y/o servicios que requiera la actividad marítima, ya sea en el país o en el extranjero. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato Quinta: Capital Social, queda fijado en la suma de pesos doscientos cuarenta mil, (\$ 240.000,00) divididos en 2400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Furlani Valeria Georgina, suscribe 800 (ochocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos ochenta mil pesos (\$ 80.000) y el socio Vasari Lucas Ceferino, suscribe 800 (ochocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos ochenta mil (\$ 80.000) y el señor Giancrisostemi César Andrés, suscribe 800 (ochocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos ochenta mil pesos (\$ 80.000). En este acto los socios integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de su suscripción correspondiente a cada uno de ellos, comprometiéndose a integrar el saldo restante también en efectivo dentro de los doce meses corridos a contar desde la fecha del presente instrumento constitutivo. Sexta: Administración: La administración y representación legal de la sociedad corresponde a el socio Vasari Lucas Ceferino, quién queda designado gerente en este acto y actuará con su firma para obligar a la sociedad en las operaciones de administración ordinaria por todo el término de vigencia societaria, En tal calidad tiene todas las facultades para realizar los actos y negocios jurídicos tendiente al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63. El gerente No podrá utilizar la firma social en prestaciones a título gratuito, en fianzas o garantías a terceros. Séptima: Resoluciones Sociales: Las resoluciones sociales se adoptarán en las formas dispuestas por el artículo 159 primera parte párrafo segundo de la Ley 19550. Octava: Cesión de cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles entre los socios, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la ley 19550. Novena: Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el último día del mes de setiembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no más de 15 días de anticipación a su consideración. Los inventarios, balances y estados de resultados serán practicado conforme a las normas técnicas y de acuerdo a los postulados de la ley 19550 y la ley 22903.- Décima: Distribución de utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social, b) El remanente que, se distribuirá entre los mismos en proporción al

capital ingresado. Undécima: Fiscalización: Todas los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales. Decimosegunda: Disolución y Liquidación: Disuelta la misma por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550. Decimatercera: Herederos: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del fallecido podrán continuar en la sociedad; Decimocuarta: En todos los casos no previstos en el presente contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley 19.550 (t.o. ley 22903) y en su caso subsidiariamente por las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio.

\$ 114 150353 Oct. 2

VIRTUALPLEX S.R.L.

CONTRATO

1) Maximiliano Bonfante de nacionalidad argentino, nacido el 02/11/1975, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Brigadier López 2266, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 24.620.951; Walter Mario Dotti de nacionalidad argentino, nacido el 18/06/1958, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Belgrano 573, de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires con Documento Nacional de Identidad N° 12.519.160; y Víctor Antonio Marengo de nacionalidad argentino, nacido el 21/12/1958, de profesión comerciante, de estado civil casado en segundas nupcias con Viviana María Rodríguez (Documento Nacional de Identidad N° 16.535.258), con domicilio en calle Belgrano 613, de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad N° 12.822.090;

2) Instrumento privado del 03/10/2011;

3) "VIRTUALPLEX S.R.L."

4) Brigadier López 2266, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe;

5) Objeto: realización por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades: la explotación comercial del negocio de telefonía y de tarjetas propagas y pines virtuales de telefonía, mediante la compra, venta, locación, leasing, comodato, agencia, uso, recaudación por cuenta y orden de terceros, y otros contratos nominados o innominados, la promoción, gestión, distribución y comercialización de los productos y servicios vinculados con la telefonía y con las tarjetas prepagas y los pines virtuales de telefonía y sus afines, existentes en el mercado nacional o internacional, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales y realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social;

6) 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital Social: \$ 60.000;

8) Organos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa como socio gerente al Señor Maximiliano Bonfante, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la misma cláusula del Contrato Social. El mismo, para todo tipo de tramite bancario deberá contar con su firma y otra de cuales quiera He los socios restantes. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios;

9) Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en la Asamblea.

\$ 41 150367 Oct. 2

FAMAGO S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Fabio Ariel Gómez, argentino, nacido el 6 de febrero de 1970, de profesión comerciante, D.N.I. N° 21.414.201, C.U.I.T 20-21414201-6, casado en primeras nupcias con Silvina Andrea Luján Daram, domiciliado en calle 1414 N° 1864

bis de la ciudad Rosario; Manuel Alfredo Gómez, argentino, nacido el 24 de febrero de 1942, de profesión jubilado, D.N.I. N° 6.045.180, C.U.I.T 20-06045180-0 casado en primeras nupcias con Melinda Jorgelina Alicia Salerno, domiciliado en calle Virasoro 810 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Instrumento de Reconducción: 1º de Septiembre de 2011.

3) Denominación de la Sociedad: "FAMAGO S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: Virasoro 810, Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Servicios: la sociedad podrá dedicarse a las construcciones de instalaciones de servicios sanitarios y de gas y a las reparaciones de los mismos. b) Comerciales: Los sociedad podrá dedicarse a la compra-venta y demás sistemas de comercialización, al por mayor y al por menor, de productos y materias primas vinculados a la actividad indicada en el apartado anterior.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: 10 (Diez) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta reconducción.

7) Capital Social: El capital será de \$ 100.000 (Pesos cien mil).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización.

Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos; habiendo sido designados en tal carácter al señor Fabio Ariel Gómez. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: Según se indica en el punto 8; a cuyo fin, el gerente o gerentes usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 28 150390 Oct. 2

ILINOR S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de setiembre de dos mil once, entre el señor Ivan Rufino Ysaacson, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 19 de marzo de 1988, domiciliado en Urquiza N° 1645, Pérez, D.N.I. 33.710.833, estado civil soltero, de profesión comerciante, y el señor Yevil Simón Ysaacson, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 17 de abril de 1990, domiciliado en Urquiza N° 1645, Pérez, D.N.I. 35.131.275, estado civil soltero, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, y se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550/72 y sus modificaciones, en general.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de ILINOR S.R.L.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Sucre 950, Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer depósitos, agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Duración: el término de duración es de 10 diez años, a partir de la inscripción en le Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la prestación del servicio de estampado o similar en telas y cualquier otro material, y fabricación de prendas de vestir.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000), dividido 7.000 (siete mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Ivan Rufino Ysaacson, suscribe 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de capital o sea \$ 35.000 (Pesos treinta y cinco mil) que integra en este acto en bienes de uso, según inventario firmado por los socios y dictaminado por Contador Público que se adjunta, formando parte integrante del presente; y el señor Yevil Simón Ysaacson suscribe 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de capital o sea \$ 35.000 (Pesos treinta y cinco mil) que integra \$ 5.620

(Pesos cinco mil seiscientos veinte), en este acto en Bienes de Uso, según inventario firmado por los socios y dictaminado por Contador Público que se adjunta, formando parte integrante del presente y resto en efectivo, integrando en este acto la suma de \$ 7.345 (Pesos siete mil trescientos cuarenta y cinco) y el resto o sea \$ 22.035, (pesos veintidós mil treinta y cinco) se compromete a integrarlo, en un plazo de dos años a partir de la fecha de este contrato.

Administración: la administración, dirección y representación estará a cargo de los socios Ivan Rufino Ysaacson, y el señor Yevil Simón Ysaacson, quienes actuarán en la calidad de socios gerentes, actuarán y firmarán en forma conjunta.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en libro especial rubricado.

Balances y Distribución de Utilidades: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativo contable.

\$ 65 150396 Oct. 2

SPORT DAY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a acta asamblea de designación de directores de fecha 22/09/2011 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 22/09/2011 de SPORT DAY S.A. inscripta en CONTRATOS - Rosario, en fecha 12/07/2005 al Tomo 86, Folio 5879, Nº 310, se publica por el término de ley: 1) Se acuerda dejar conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente al Sr. Marcos César Bruni, argentino, D.N.I. Nº 27.858.664, nacido el 3 de enero de 1980, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Rodríguez 3296, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Directores Suplentes Cecilia Soledad Bruñí, argentina, D.N.I. Nº 32.735.141, nacida el 1 de enero de 1987, soltera, de profesión Abogada, domiciliada en calle Rodríguez 3296 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Milagros Eliana Bruni, argentina, D.N.I. Nº 32.735.140, nacida el 1 de enero de 1987, soltera, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle Rodríguez 3296 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; siendo la duración del mandato hasta la asamblea aprobatoria del Balance al 31/10/2013. Fijan domicilio especial en calle Rodríguez 3296 de la ciudad de Rosario.

\$ 20 150366 Oct. 2

PRINCE CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión Nº 50 del 14/10/11, se procede al aumento del Capital Social en la suma de \$ 250.000.00, llevando en consecuencia el mismo a la suma de \$ 350.000.00, y prorrogando su vigencia legal por cinco años, quedando en consecuencia como sigue la nueva redacción de los artículos III y V del Contrato Social.

Tercera: El término de duración de la sociedad se establece en cinco años contados a partir de la presente prórroga, siendo en consecuencia el nuevo vencimiento el día 5 de Noviembre de 2016.

Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 350.000.00), dividido en trescientas cincuenta mil (350.000) cuotas de un peso (\$ 1.00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Antonio Luis Ferranti setenta mil (70.000) cuotas, o sea, setenta mil pesos (\$ 70.000.00), como consecuencia de su tenencia anterior de veinte mil (20.000) cuotas, o sea, veinte mil pesos (\$ 20.000.00) ya suscripto e integrados y cincuenta mil (50.000) cuotas, o sea cincuenta mil pesos (\$ 50.000.00) debido al aporte por capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 30/09/10 en su Nota 8, el Sr. Domingo Tomas Merelli setenta mil (70.000) cuotas, o sea, setenta mil pesos (\$ 70.000.00), como consecuencia de su tenencia anterior de veinte mil (20.000) cuotas, o sea, veinte mil pesos (\$ 20.000.00) ya suscripto e integrados y cincuenta mil (50.000) cuotas, o sea cincuenta mil pesos (\$ 50.000.00) debido al aporte por capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 30/09/10 en su Nota 8, el Sr. Jorge Atilio Re setenta mil (70.000) cuotas, o sea, setenta mil pesos (\$ 70.000.00), como consecuencia de su tenencia anterior de veinte mil (20.000) cuotas, o sea, veinte mil pesos (\$ 20.000.00) ya suscripto e integrados y cincuenta mil (50.000) cuotas, o sea cincuenta mil pesos (\$ 50.000.00) debido al aporte por

capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 30/09/10 en su Nota 8, la Sra. Myrtha Adhelma Garbuglia once mil seiscientos sesenta y seis (11.666) cuotas, o sea, once mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$ 11.666.00), como consecuencia de su tenencia anterior de tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas, o sea, tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$ 3.333.00) ya suscripto e integrados y ocho mil trescientas treinta y tres (8.333) cuotas, o sea, ocho mil trescientos treinta y tres pesos (\$ 8.333.00) debido al aporte por capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 30/09/10 en su Nota 8, la Sra. María Cristina Barril once mil seiscientos sesenta y seis (11.666) cuotas, o sea, once mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$ 11.666.00), como consecuencia de su tenencia anterior de tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas, o sea, tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$ 3.333.00) ya suscripto e integrados y ocho mil trescientas treinta y tres (8.333) cuotas, o sea, ocho mil trescientos treinta y tres pesos (\$ 8.333.00) debido al aporte por capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 30/09/10 en su Nota 8, el Sr. Luis Cesar Pigliapoco, cinco mil ochocientos treinta y cuatro (5.834) cuotas, o sea, cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos (\$ 5.834.00), como consecuencia de su tenencia anterior de mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas, o sea, mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 1.667.00) ya suscripto e integrados y cuatro mil ciento sesenta y siete (4.167) cuotas, o sea, cuatro mil ciento sesenta y siete pesos (\$ 4.167.00) debido al aporte por capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 30/09/10 en su Nota 8, la Sra. Hilda Gladys Pigliapoco cinco mil ochocientos treinta y cuatro (5.834) cuotas, o sea, cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos (\$ 5.834.00), como consecuencia de su tenencia anterior de mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas, o sea, mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 1.667.00) ya suscripto e integrados y cuatro mil ciento sesenta y siete (4.167) cuotas, o sea, cuatro mil ciento sesenta y siete pesos (\$ 4.167.00) debido al aporte por capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 30/09/10 en su Nota 8, los sucesores de Jorge Otmar Theiler treinta y cinco mil (35.000) cuotas, o sea, treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000.00), de la siguiente manera; la Sra. María Del Carmen Signorella, diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas, o sea, diecisiete mil quinientos pesos (\$ 17.500.00), como consecuencia de su tenencia anterior de cinco mil (5.000) cuotas, o sea, cinco mil pesos (\$ 5.000.00) ya suscripto e integrados y doce mil quinientas (12.500) cuotas, o sea, doce mil quinientos pesos (\$ 12.500.00) debido al aporte por capitalización parcial del saldo de cuenta particular del causante Jorge Otmar Theiler, según Estados Contables al 30/09/10 en su Nota 8, el Sr. Jorge Walter Theiler, ocho mil setecientos cincuenta (8.750) cuotas, o sea, ocho mil setecientos cincuenta pesos (\$ 8.750.00), como consecuencia de su tenencia anterior de dos mil quinientas (2.500) cuotas, o sea, dos mil quinientos pesos (\$ 2.500.00) ya suscripto e integrado y seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas, o sea, seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250.00) debido al aporte por capitalización parcial del saldo de cuenta particular del causante Jorge Otmar Theiler, según Estados Contables al 30/09/10 en su nota 8 y la Sra. Shirley Elizabeth Theiler ocho mil setecientos cincuenta (8.750) cuotas, o sea, ocho mil setecientos cincuenta pesos (\$ 8.750.00), como consecuencia de su tenencia anterior de dos mil quinientas (2.500) cuotas, o sea, dos mil quinientos pesos (\$ 2.500.00) ya suscripto e integrado y seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas, o sea, seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250.00) debido al aporte por capitalización parcial del saldo de cuenta particular del causante Jorge Otmar Theiler, según Estados Contables al 30/09/10 en su nota 8, la Sra. María Beatriz Alessandria treinta y cinco mil (35.000) cuotas, o sea, treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000.00), como consecuencia de su tenencia anterior de diez mil (10.000) cuotas, o sea, diez mil pesos (\$ 10.000.00) ya suscripto e integrados y veinticinco mil (25.000) cuotas, o sea, veinticinco mil pesos (\$ 25.000.00) debido al aporte por capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 30/09/10 en su Nota 8, y el Sr. Eduardo Dino Del Federico treinta y cinco mil (35.000) cuotas, o sea, treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000.00), como consecuencia de su tenencia anterior de diez mil (10.000) cuotas, o sea, diez mil pesos (\$ 10.000.00) ya suscripto e integrados y veinticinco mil (25.000) cuotas, o sea, veinticinco mil pesos (\$ 25.000.00) debido al aporte por capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 30/09/10 en su Nota 8.

\$ 142 150406 Oct 2

EMPRESA CENTRAL ALCORTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de Cuotas: Los Señores Oscar José Orotlani, argentino, nacido el 21/09/1942, DNI N° 6134425, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Asunción Norma Lacáva, con domicilio en España 682 de Alcorta, Prov Santa Fe; Daniel Toccalino, argentino, nacido el 09/12/1925, DNI 6093422, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Lidia Lucia Filomena Gironelli, con domicilio en España 939 de Alcorta, Prov. Santa Fe; Rubén Carlos Caporaletti, argentino, nacido el 02/03/1940, DNI 6129209, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Magda Helena Digiuni, con domicilio en Italia 573 de Alcorta, Prov. Santa Fe; y Ubaldo Antonio Ortolani, argentino, nacido el 06/04/1948, DNI 6075523, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Norma Liliana Luciano, con domicilio en Bv 25 de Mayo 1137 de Alcorta, Prov Santa Fe; en adelante "los cedentes", se retiran de la sociedad y ceden, venden y transfiere el total de sus cuotas en EMPRESA CENTRAL ALCORTA SRL a los señores Lucas Ricardo Fernández, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Gabriela Verónica Agliani, de profesión empresario, DNI 18178868, fecha de nacimiento 17/12/1966, domiciliado en 7 Jefes 4069 de Santa Fe y José Maria Ribero, argentino, mayor de edad, casado en primeras con Mirta Susana Fernández, de profesión empresario, DNI 11510054, fecha de nacimiento 06/10/1954, domiciliado en Chacabuco 370 de Colon, Provincia de Entre Ríos, en adelante "los cesionarios", quienes aceptan la cesión y las adquieren en la siguiente forma: el Sr. Lucas Ricardo Fernández trece mil quinientas (13500) cuotas y José María Ribero un mil quinientas (1500) cuotas. Consecuentemente, el capital social de EMPRESA CENTRAL ALCORTA S.R.L. queda dividido en la siguiente forma: al Señor Lucas Ricardo Fernández, le corresponden la cantidad de trece mil quinientas (13500) cuotas, y a José Maria Ribero, la cantidad de un mil quinientas (1500) cuotas, que representan el 100% del capital social. Aumento

de capital: Los únicos actuales socios de EMPRESA CENTRAL ALCORTA S.R.L. el Sr. Lucas Ricardo Fernández y el Sr. José María Ribero deciden elevar el capital social en cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000) quedando conformado el nuevo capital social en la suma de \$ 60.000.00 (pesos sesenta mil) divididos en 60.000.00 cuotas sociales de \$ 1.00 cada una. El Señor Lucas Ricardo Fernández titular del 90% del capital social y el José María Ribero titular del 10% restante. Administración y Fiscalización: La sociedad será administrada el señor Lucas Ricardo Fernández en carácter de único Socio Gerente, con uso de la firma social en forma indistinta, quien tendrá el uso de la firma social en forma indistinta precedido del aditamento Empresa Central Alcorta S.R.L.. Fecha del instrumento de Cesión de Cuotas, Aumento de Capital y designación nuevo gerente, 14 de Julio de 2011. Rosario (SF), Octubre 2011.

\$ 45 150420 Oct. 2

SANATORIO SAN MARTIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y de Familia de la 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Juez Subrogante Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del autorizante del Dr. Federico Bertram, por disposición de fecha 9 de septiembre de 2011 en autos caratulados Sanatorio San Martín S.A s/Inscripción de Directorio (Expte. N° 380/2011) se ordenó la siguiente publicación de edictos en relación al nuevo directorio de la sociedad designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 40 de fecha 20 de septiembre de 2010 y Acta de Directorio N° 261 de fecha 20 de septiembre de 2010, por un período de tres (3) ejercicios, el cuál quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: María Susana Filippetti, domiciliada en calle Moreno n° 747 de Venado Tuerto, D.N.I. N° 11.738.079, de estado civil divorciada, de ocupación técnica radióloga; Vice Presidente: Emilio Venturelli, domiciliado en calle Moreno N° 747 de Venado Tuerto, D.N.I. N° 11.477.803, de estado civil divorciado, de ocupación médico; Director Titular: Claudio Visentín, domiciliado en calle Entre Ríos N° 183 de Venado Tuerto, D.N.I. n° 17.407.399, de estado civil casado, de ocupación médico; Director Titular: Fabián Petrocelli, domiciliado en calle La Pampa N° 31 de Venado Tuerto; D.N.I. N° 16.227.881, de estado civil casado, de ocupación médico; Director Suplente: Maura Abrahan, domiciliada en calle Moreno N° 747 de Venado Tuerto, D.N.I. N° 30.824.784, de estado civil soltera, de ocupación abogada; Director Suplente: María Emilia Venturelli, domiciliada en calle Lavalle N° 966 de Venado Tuerto, D.N.I. N° 30.966.086, de estado civil soltera, de ocupación empleada; Director Suplente: Reynaldo, Casco, domiciliado en calle Mitre N° 321 de Venado Tuerto, D.N.I. N° 10.528.199, de estado civil casado, de ocupación médico; Director Suplente: Jorge Macri, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi N° 452 de Venado Tuerto, D.N.I. N° 11.499.634, de estado civil casado, de ocupación médico. Venado Tuerto, 24 de octubre de 2011. Fdo. Federico Bertram, secretario.

\$ 24 150328 Oct. 2

ABC BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Por estar así dispuesto en los autos caratulados ABC BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A. s/cambio de domicilio a otra jurisdicción. Expte. N° 567, Folio 407 del año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

2) Según Asamblea General extraordinaria, del día 12 de julio de 2010, se ha resuelto por unanimidad trasladar la sede social de la sociedad.

3) La nueva sede social se fija en la calle Azcuénaga 537 - Localidad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Santa Fe, 21/10/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 150385 Oct. 2

ECOGRAFIAS DE PRUZZO, CALANDRA, CODROMAZ

SOCIEDAD DE HECHO EN S.R.L.

CAMBIO DE SOCIEDAD

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Distrito Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dr. Federico Bertram, según resolución de fecha 24/10/2011, se ordena la siguiente publicación: En la localidad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, al 19 de septiembre de 2011, se reúnen: el Sr. Fernando Codromaz, D.N.I. N° 13.333.701, argentino, con domicilio en calle Mitre N° 380, de la Ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia de Santa Fe, el Sr. Jorge Luis Pruzzo, L.E. N° 6.080.402, argentino, con domicilio en calle Arenales N° 275 de la ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia de Santa Fe, y la Sra. Gladys Calandra, D.N.I. N° 11.118.839, argentina, con domicilio en calle 25 de mayo N° 1.215 de la Ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe: todos hábiles para contratar, y en su carácter de únicos socios de ECOGRAFIAS DE PRUZZO, CALANDRA, CODROMAZ, SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N° 30-67474695-0, proceden a la regularización de la sociedad de hecho, tal lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Sociedades Comerciales, adoptando la forma jurídica de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones en general y en particular con sujeción al Contrato Social: Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la razón social ECOGRAFIAS S.R.L., continuadora legal de la firma Ecografías de Pruzzo, Calandra, y Codromaz, S.H.

Segunda: Domicilio: tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Argentina.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años (99), a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: Tendrá por objeto desarrollar la prestación de servicios médicos en la especialidad diagnóstico por imágenes y terapias afines a la especialidad.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 90.000 (pesos noventa mil) dividido en 900 (novecientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma : El socio Fernando Codromaz, suscribe trescientas (300) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000), las que se integra con el capital parcial del patrimonio neto del estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2011; la socia Gladys Calandra de Aguirre, suscribe trescientas (300) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000), las que se integra con el capital parcial del patrimonio neto del estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2011 y el socio Jorge Luis Pruzzo, suscribe trescientas (300) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000), las que se integra con el capital parcial del patrimonio neto del estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2011.

Sexta: Administración, dirección y representación: La administración, dirección y marcha de los negocios estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Octava: Fiscalización. Reuniones de Socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.-

Novena: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.-

Fijan la sede social en calle Castelli N° 200 de la ciudad de Venado Tuerto, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe; Se designa a Fernando Codromaz , D.N.I N° 13.333.701, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1.957, con domicilio en calle Mitre N° 380, de la Ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia de Santa Fe, como Gerente por el término de tres ejercicios. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretaria.

\$ 42 150450 Oct. 2

MATASSI E IMPERIALE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dr. Federico Bertram, según resolución de fecha 18 de Octubre de 2011, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Denominación: Matassi e Imperiale S.A.

La Asamblea General Ordinaria que consta en acta N° 58 del 1°/10/2011 ha elegido a los miembros integrantes del nuevo directorio y síndicos de Matassi e Imperiale S.A. y por Acta de Directorio N° 639 del 1°/10/2011 se han distribuido los cargos quedando el mismo constituido de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Esteban Roque Boyle D.N.I. 21.511.356 Nacionalidad Argentina nacido el 14/05/1970 Estado Civil Casado en primeras nupcias con Sandra Ferrari Profesión Comerciante Domicilio España 728 Venado Tuerto. Vto del mandato 10/2012. Vicepresidente: Sra. Beatriz Emma C. Matassi de Woodward Libreta Cívica 3.766.939 Nacionalidad Argentina nacida el 22/12/1938 Estado Civil Casada en primeras nupcias con Arthur Woodward Profesión Comerciante Domicilio 9 de julio 550 Venado Tuerto. Vto del mandato 10/2013. Director Titular: Sr. Oscar José Carballo Libreta Enrolamiento 4.296.771 Nacionalidad Argentina nacido el 17/05/1939 Estado Civil Viudo en primeras nupcias con Beatriz S. Savazzini Profesión Comerciante Domicilio Belgrano 1060 8° piso Venado Tuerto. Vto del mandato 10/2013. Director Titular: Sra. Patricia B. Baracco D.N.I. 12.326.821 Nacionalidad Argentina nacida el 31/08/1958 Estado Civil Casado en primeras nupcias con Carlos A. Aimó Profesión Contadora Pública Domicilio Lavalle 956 Venado Tuerto. Vto del mandato 9/2012. Director Suplente: Sra. Lilia Gladys Imperiale Libreta Cívica 6.191.339 Nacionalidad Argentina nacida el 05/01/1950 Estado Civil Viuda de primeras nupcias con Eugenio Roque Boyle Profesión Comerciante Domicilio Los Ciruelos 1911 Venado Tuerto. Vto del mandato 10/2012. Director Suplente: Sr. Carlos. J. Chiavassa D.N.I. 7.822.720 Nacionalidad Argentina nacido el 25/03/1950 Estado Civil Divorciado de sus primeras nupcias con Marcela Grinberg Profesión Comerciante Domicilio Jorge Newbery 2450 Venado Tuerto. Vto. del mandato 10/2012. Director Suplente: Sr. Juan Martín Di Lena D.N.I. 20.195.977 Nacionalidad Argentina nacido el 19/05/1969 Estado Civil Casado en primeras nupcias con María E. Vicente Profesión Comerciante Domicilio Pueyrredón 1005 Venado Tuerto. Vto del mandato 10/2012. Síndico Titular: Sr. Luis Enrique Paolini D.N.I. 7.634.158 Nacionalidad Argentina nacido el 22/01/1949 Estado Civil Casado en primeras nupcias con Jorgelina Lambertucci Profesión Contador Publico Domicilio Ruta 8 Km. 371 Venado Tuerto. Vto. del mandato 10/2012. Síndico Suplente: Sr. Ignacio Fernández Zurita D.N.I. 26.921.660 Nacionalidad Argentina nacido el 13/04/1979 Estado Civil Soltero Profesión Abogado Domicilio Belgrano 574 Venado Tuerto. Vto del mandato 10/2012.

Venado Tuerto, 25 de Octubre de 2011

\$ 39,60 150440 Oct. 2

PIRAMIDE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, Pirámide S.R.L. s/Cambio de Domicilio, Expte. N° 1281 F° 434 año 2011, en trámite ante ese Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad Pirámide S.R.L. mediante Acta de Asamblea General Ordinaria nro. 54 han resuelto establecer el nuevo Domicilio Social en calle 1° de Mayo N° 2523 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 20/11/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 150382 Oct. 2

GANADERA SAN GREGORIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, según decreto de fecha 25/08/2011, se ordena la siguiente publicación de Edictos: Con fecha diez de mayo de dos mil once, entre los Señores, José Luis Losada L.E. N° 7.644.694, argentino, nacido en San Gregorio el 29 de noviembre de 1950; casado en primeras nupcias con María Delia Aseguinolaza, con domicilio en calle Guillermo Cejas N° 579 de la localidad de San Gregorio, comerciante, y Néstor Martín Aseguinolaza L.E. N° 7.684.627, argentino nacido el 30 de octubre de 1949 en San Gregorio, casado en primeras nupcias con Marta Edith Laffitte, con domicilio en calle Belgrano N° 652 de San Gregorio, también comerciante, ambos hábiles para contratar, y únicos socios de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de GANADERA SAN GREGORIO S.R.L., resuelven de común acuerdo:

Primero: prorrogar la duración de la sociedad que opera el día 13 de mayo de 2011 por el término de treinta años venciendo en consecuencia el día 13 de mayo de 2021; quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente manera: Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se fija en treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Operando su vencimiento el día trece de mayo de dos mil veintiuno.

Segundo: Ampliar el Objeto Social establecido en la cláusula tercera del contrato social, que tenía por objeto la realización de remates-ferias y consignaciones de hacienda en general, remates rurales de inmuebles, muebles y semovientes, comercialización de artículos rurales, productos veterinarios, pastaje y capitalización de hacienda, compra-venta de campos, tasaciones, administración de campos; quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente manera: Tercera: La Sociedad tendrá por objeto: a) La realización de remates-ferias y consignaciones de hacienda en general, remates rurales de inmuebles, muebles y semovientes, comercialización de artículos rurales, productos veterinarios, pastaje y capitalización de hacienda, compra-venta de campos, tasaciones, administración de campos, b) La actividad de transporte de mercadería en general.-

Tercero: Modificar el Valor Nominal de las Cuotas establecido en la cláusula quinta en la suma de un peso (\$ 1,00) por cuota, a la suma de Diez (\$10,00) pesos por cuota de capital.

Cuarto: Aumentar el Capital: se resuelve amentar el capital social por la suma de Pesos Trescientos treinta y un mil (\$ 331.000,00), en la siguiente proporción: el Señor José Luis Losada suscribe Dieciséis Mil Quinientas Cincuenta (16.550,00) cuotas de capital de valor nominal diez pesos (\$ 10,00) cada una lo que representa ciento sesenta y cinco mil quinientos Pesos (\$ 165.500) y el señor Néstor Martín Aseguinolaza suscribe dieciséis mil quinientas cincuenta (16.550,00) cuotas de capital nominal diez pesos (\$ 10,00) cada una lo que representa ciento sesenta y cinco mil quinientos pesos (\$ 165.500). La integración se formalizará mediante la capitalización total de las cuentas "Reserva Saldo Actualización Contable Ley 19742", "Reserva Saldo Ley 19742", "Ajuste de Capital", y parcialmente de las "Cuentas Particulares de los Socios" y "Resultados No Asignados" según los saldos resultantes del balance de Sumas y Saldos del ejercicio económico número 19 cerrado en fecha 30 de abril de 2010. Se deja expresa constancia, que las cuentas de patrimonio neto se capitalizan en proporción a los actuales porcentajes de tenencia sobre el capital social y que se encuentran disponibles por los importes detallados al día de la fecha; quedando redactada la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) dividido en Cuarenta Mil cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, correspondiéndole a cada socios lo siguiente al: Señor José Luis Losada, Veinte Mil (20.000,00) cuotas de diez peso (\$ 10,00) cada una, lo que equivale a un Capital de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000,00) y al socio Néstor Martín Aseguinolaza, Veinte Mil (20.000,00) cuotas de diez peso (\$ 10,00) cada una, lo que equivale a un Capital de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000,00). Venado Tuerto, 25 de Octubre de 2011.

\$ 80 150435 Oct. 2

LOS SUREÑOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Los socios de común acuerdo resuelven aumentar el capital social de \$ 20.000 a 100.000, dicho capital es suscripto e integrado por sus socios de la siguiente manera: El señor Marcelo Vangoni suscribe e integra novecientos cincuenta (950) cuotas de \$ 100 cada una que representa un capital de \$ 95.000 (Noventa y cinco mil pesos); y la Srta. María de los Angeles Pizzorno, suscribe e integra cincuenta cuotas de \$ 100 cada una que representa un capital de \$ 5.000 (Cinco mil pesos).-

\$ 15 150398 Oct. 2

BIG K PRODUCTS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2011 se ha resuelto lo siguiente: (1) aumentar el capital social a la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), emitiéndose a tal fin 200.000 (doscientas mil) acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto por acción, de valor nominal un peso (\$ 1) por acción; (2) que las referidas acciones son emitidas con prima; (3) que la prima de emisión es fijada en la suma de pesos seis millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta (\$ 6.255.850); (4) que se integre dicho aumento de capital con su correspondiente prima antes del 30 de noviembre de 2011, mediante (a) la conversión de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital que a la fecha ascienden a la suma de pesos cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos

cincuenta (\$ 4.355.850), (b) dos transferencias bancarias provenientes del exterior, a ser realizadas en los meses de octubre y noviembre de 2011 respectivamente, de dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil (U\$S 250.000) cada una, totalizando la suma de dólares estadounidenses quinientos mil (U\$S 500.000), tomándose para dichas transferencias a los efectos cambiarios la relación un dólar estadounidense (U\$S 1) igual a pesos cuatro con veinte centavos (\$ 4,20); (5) que para el caso de que por el tipo de cambio aplicado a las divisas del exterior se obtengan mayor cantidad de pesos a los indicados en el punto anterior, se destine esa diferencia a engrosar la prima de emisión; (6) En cumplimiento del artículo 194 de la Ley 19.550, se ha resuelto invitar a los Sres. accionistas a ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo de 30 días corridos, mediante comunicación fehaciente a la sede social sita en Parque Industrial Alvear, Comuna de Alvear, C.P. 2126, Provincia de Santa Fe.

\$ 111 150428 Oct. 2 Nov. 2

MOLINOS BENVENUTO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber por un día que en la firma MOLINOS BENVENUTO S.A., sociedad inscripta en Estatutos, Rosario, con fecha 8 de mayo de 1991 al Tomo 72 Folio 1549 Folio N° 85, y modificación parcial de estatuto sobre Prórroga de Duración, Cambio de domicilio legal y Aumento de Capital, inscriptos en Estatutos - Rosario Tomo 92 Folio 14921 N° 743 de fecha 04/10/2011, con fecha 21/01/2011 ha asumido como Presidente del Directorio tomando posesión del cargo la Sra. Isabel Díaz de Brito, DNI. N° 12.522.520 y como Vicepresidente la Srta. Lucía Benvenuto, DNI. N° 32.659.618.

\$ 15 150437 Oct. 2

STAMATI S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Rubén Horacio Stamati, titular del DNI. 12.730.925, CUIT 20-12730925-7, argentino, nacido el 19 de marzo de 1957, divorciado según sentencia N° 2165 de fecha 27 de julio de 2009 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Paraná 745 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Iván Stamati, titular del DNI. 33.301.132, CUIL 20-33301132-9, argentino, nacido el 12 de enero de 1988, soltero, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Bv. Oroño 91 Piso 8 Dpto. D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Carla Stamati, titular del DNI. 36.004.915, CUIL 27-36004915-4, argentina, nacida el 27 de setiembre de 1991, soltera, estudiante, domiciliada en calle Bv. Oroño 91 Piso 8 Dpto. D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Social: 07 de octubre de 2011.

3) Denominación: STAMATI S.R.L.

4) Domicilio: Paraná 745 - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: 1°) Fabricación de sistemas de riego, 2°) Fabricación de tubos, caños y accesorios plásticos para sistemas de riego y otros usos, 3°) Diseño, asesoramiento e implementación de espacios naturados e instalación de sistemas de irrigación y drenaje, 4°) Venta de insumos de riego y jardinería y 5°) Capacitación y asesoramiento de personal.

6) Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 120.000 dividido en 1.200 cuotas de \$ 100 cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración y dirección estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación Legal: Corresponde a cada uno de los Gerentes que actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

11) Nómina de Gerentes: Por acta acuerdo de fecha 07 de octubre de 2011 se designó Gerente al socio Rubén Horacio Stamati.

\$ 29 150441 Oct. 2

ALGUAR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2011 se resolvió aumentar el capital social de \$ 160.000 a \$ 3.000.000 o sea en \$ 2.840.000 y modificar el Artículo Cuarto del estatuto. El acta de la asamblea se transcribió para su inscripción en escritura N° 156 autorizada por el Escribano Gerardo Telesca de Rosario (Prov. Santa Fe) el 24 de agosto de 2011.

\$ 15 150387 Oct. 2

XESTO S.R.L.

CONTRATO

Conforme al Texto Ordenado del Contrato Social de XESTO S.R.L., tramitado a los efectos de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, se publica por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial y por el término de ley:

Datos de los Socios: Juan Carlos Antonio Peralta, de nacionalidad argentina, nacido el 14/12/1950, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mabel Amelia Galante, con domicilio en calle Dorrego 3348 de la ciudad de Rosario, con DNI. Nro. 8.412.765; Javier Elíseo Peralta, de nacionalidad argentina, nacido el 08/04/1978, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Dorrego 3348 de la ciudad de Rosario, con DNI. Nro. 26.538.443; y María Fernanda Peralta, de nacionalidad argentina, nacida el 04/05/1980, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Dorrego 3348 de la ciudad de Rosario, con DNI. Nro. 28.101.810.

Domicilio: calle Córdoba, número 1084, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración de la sociedad se fija hasta el día 31 de Julio de 2031.

Objeto: Comercializar, importar, exportar y distribuir máquinas fotográficas, sus repuestos, complementos y accesorios; equipos, insumos, materias primas, películas vírgenes y demás elementos vinculados con dicha actividad. Organizar, promocionar, administrar y representar estudios y laboratorios fotográficos. Procesar y revelar negativos e imprimir positivos en películas vírgenes o cualquier otro soporte. Procesar fotoacabados. Realizar tomas y filmaciones fotográficas, cinematográficas y de video; incluso publicitarias, sociales, catastrales, personales y aéreas. Dictar cursos y conferencias, organizar ferias y exposiciones e imprimir folletos y publicaciones vinculados con las actividades indicadas.

Capital Social: se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00).

Administración: Estará a cargo de los señores socios, quienes las asumen con el carácter de "socios gerentes".

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos.

Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

Lugar y Fecha del Acta de Constitución: Rosario, 26 de Septiembre de 2011.

Patrocinante: Dr. C.P. Carlos F. Rodríguez.

\$ 33 150408 Oct. 2

SELEGNA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informan las siguientes resoluciones:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 09/03/2011, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Miguel Angel Rava, D.N.I. 5.078.118, domiciliado en calle Lisandro de la Torre Nº 1458, de la ciudad de Casilda. Director Suplente: Juan Pablo Bortolotto, DNI. Nº 24.859.330, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 2768, de la ciudad de Casilda.

La duración en sus cargos es de tres (3) ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31/10/2013, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Cerrito Nº 1228, de la ciudad de Casilda.

\$ 15 150436 Oct. 2
